



GUÍA DOCENTE 2012-2013
DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO

Titulación

TURISMO

Código

6768

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Fundamentos del Turismo

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

TERESA MEDINA ARNÁIZ (tmedina@ubu.es - Despacho 210 Facultad de Derecho - 947-258730)



4.b Coordinador de la asignatura

TERESA MEDINA ARNÁIZ (tmedina@ubu.es - Despacho 210 Facultad de Derecho - 947-258730)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo curso - cuarto semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB3- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS GENERALES

CG3- Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG6 - Capacidad de gestión de la información.

CG7 - Resolución de problemas.

CG9 - Trabajo en equipo.

CG14 - Aprendizaje autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.

CE3 - Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.

CE11 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

CE17 - Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.



CE21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T2 - Capacidad de organización y planificación

T9 - Trabajo en equipo

T16 - Iniciativa y espíritu emprendedor

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

En relación con los objetivos docentes de la asignatura “Derecho Administrativo del Turismo”, cabe decir que éstos recogen las habilidades, capacidades y actitudes que un estudiante debe tener y ser capaz de desarrollar después de haber cursado esta asignatura.

Estos objetivos se recogen en dos bloques distintos. El primero de ellos hace referencia a aspectos metodológicos inherentes a los estudios de Derecho y que, por tanto, pueden ser comunes a distintas asignaturas, y el segundo se centra en los contenidos específicos de nuestra asignatura.

Objetivos de la asignatura sobre aspectos inherentes a los estudios de Derecho

R1 Dominar el acceso y la selección de la información jurídica.

R2 Resolver los problemas concretos con la identificación de la normativa aplicable al caso.

R3 Comprender la importancia de la aproximación teórica para la interpretación y aplicación del Derecho positivo.

Objetivos relacionados con los contenidos específicos de la asignatura

La asignatura pretende acercar al alumno al mundo del derecho conociendo la legislación básica aplicable a su actividad profesional y conociendo como se regulan sus relaciones jurídicas, así como la intervención de la Administración en el sector turístico.

R4. Conocer las normas aplicables a las empresas y actividades turísticas, conociendo el marco legal que regula la actividad turística.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

NOCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS DEL TURISMO

TEMA 1. FUNDAMENTOS DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TURÍSTICA

1. La multidimensionalidad del fenómeno turístico.
2. El fundamento de las potestades administrativas turísticas.
3. La evolución histórica de la intervención administrativa sobre el fenómeno turístico

TEMA 2. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TURISMO

1. El sistema constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Configuración de las Administraciones públicas españolas con competencias en materia de turismo.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. Concepto y regulación del procedimiento administrativo común en el ordenamiento jurídico-administrativo.
2. Los principios generales del procedimiento administrativo.
3. Los sujetos del procedimiento administrativo.
4. Fases del procedimiento: (I) Iniciación, (II) Ordenación, (III) Instrucción y (IV) Terminación.

TEMA 4. EL ACTO ADMINISTRATIVO

1. Concepto, elementos y clases de actos de actos administrativos.
2. El silencio administrativo: clases y efectos.
3. Eficacia del acto administrativo.
4. Presunción de validez y ejecutoriedad.
5. Medios de ejecución forzosa.
6. La invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad.

TEMA 5. EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. Los recursos administrativos.
2. Clases de recursos administrativos: recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.
3. El control judicial de las actuaciones de las Administraciones públicas.



LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TURISMO

TEMA 6. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TURÍSTICA DE FOMENTO, PLANIFICACIÓN, ARBITRAJE Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TURÍSTICO

1. El fomento de la actividad turística: Las actividades de promoción y de fomento turístico.
2. Los servicios públicos en los Municipios con actividades turísticas.
3. La actividad arbitral en materia turística.
4. La actividad administrativa de planificación turística
5. La actividad administrativa de prestación del servicio turístico.

TEMA 7. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LIMITACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA. LA INSPECCIÓN TURÍSTICA

1. Fundamento y naturaleza de la potestad de inspección turística.
2. La inspección de turismo.
3. Los sujetos obligados a la inspección y los sujetos responsables.
4. Los planes e instrumentos de la inspección.

TEMA 8. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA EN MATERIA TURÍSTICA

1. La potestad sancionadora de la Administración en materia turística.
2. El principio de legalidad y la reserva de ley en materia turística.
3. La exigencia de tipicidad de infracciones y sanciones turísticas.
4. Las infracciones turísticas.
5. Las sanciones turísticas.
6. Los sujetos de la sanción turística.
7. El procedimiento sancionador turístico.

LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES AGENTES TURÍSTICOS

TEMA 9. LA OFERTA DE ALOJAMIENTO TURISTICO HOTELERO

1. Tipología de la oferta turística.
2. Los establecimientos hoteleros

TEMA 10. LA OFERTA DE TURISMO RURAL

1. Justificación de la oferta de turismo rural.
2. Tipología autonómica de oferta de turismo rural.
3. La actividad administrativa reglamentadora y limitadora en las empresas y establecimientos de turismo rural.



9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

CELMA ALONSO, M^a Pilar - FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carmen, MATERIALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO TURÍSTICO , Colex,

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carmen , DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO 5ª ED , Marcial Pons,

MELGOSA ARCOS, Francisco Javier (coord.), (2004) Derecho y turismo , Ediciones Universidad de Salamanca,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AAVV, Revista andaluza de derecho del turismo, Junta de Andalucía,

GAMERO CASADO, Eduardo - FERNÁNDEZ RAMOS, Severiano, (2011) Fundamentos de Derecho Público (Derecho administrativo para no juristas) , Tecnos,

MELGOSA ARCOS, Francisco Javier , (2011) \"Administraciones locales y turismo: el municipio turístico\", en la obra colectiva Administración local: estudios en homenaje a Ángel Ballesteros, La Ley,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Burgos, un crédito corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante.
La carga de trabajo presencial del estudiante será de 9 horas por cada crédito ECTS.
Para computar la actividad presencial hay que incluir todo tipo de actividad realizada en presencia de profesor y alumno: clases teóricas, prácticas, seminarios, tutorías y realización de pruebas de evaluación.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	CE1,CE3,CE11,CE17,CE21,CB3,CB5	27	0	27
CLASES PRÁCTICAS	CG3,CG6,CG7,CG9,CG14	12	36	48
PRESENTACIONES DE TRABAJOS	CG3,CG9,CB4,CT1,CT2,CT9,CT16	10	30	40
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA	CG3,CG9,CB4,R1,R2,R3,	3	0	3



EVALUACIÓN FINAL	CG3,R1,R2,R3,R4	2	0	2
TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE	CT1,CT2	0	30	30
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Según establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, la evaluación de los resultados del aprendizaje de las asignaturas será continua. En la PRIMERA CONVOCATORIA se calificará al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua que se señalan a continuación. En caso de que el estudiante no supere una asignatura en primera convocatoria podrá ser calificado en la SEGUNDA CONVOCATORIA. En este caso, no son susceptibles de recuperación ni la evaluación de los supuestos prácticos, ni la asistencia a las actividades formativas con participación activa.

Procedimiento	Peso en la calificación final
ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS CON PARTICIPACIÓN ACTIVA	10 %
EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS/PRÁCTICAS	30 %
PRUEBAS ESCRITAS DE EVALUACIÓN CONTINUA	30 %
EXAMEN FINAL	30 %
Total	100 %

Evaluación excepcional, si procede:

En el caso de optar por esta evaluación excepcional, para medir la superación de los objetivos docentes en esta asignatura se prevé una prueba global con un parte teórica y una práctica (con una valoración de un 5 en cada una de ellas) para calificar los contenidos y competencias que el estudiante debe adquirir.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Utilización de la plataforma Moodle de la Universidad de Burgos y tutorías presenciales.



13. Calendarios y horarios:

Serán los que se fijen en Junta de Facultad

14. Idioma en que se imparte:

Castellano